



FOMENTO DE LOS CONTRATOS FORMATIVOS (2023)

CONVOCA	Consejería de Industria, Comercio y Empleo de Castilla y León
OBJETO	Fomentar la formalización de contratos de formación en alternancia y de los contratos formativos para la obtención de la práctica profesional en el territorio de Castilla y León.
BENEFICIARIOS	PYMES y autónomos.
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	Contratación de desempleados inscritos como demandantes de empleo (no ocupados) a través de las siguientes modalidades de contratos formativos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratos de formación en alternancia (duración mínima: 2 años). ▪ Contratos formativos para la obtención de la práctica profesional a jornada completa (duración mínima: 1 año). ▪ Contratos para la formación y el aprendizaje y los contratos en prácticas formalizados antes de la reforma laboral (Real Decreto-ley 32/2021).
CUANTÍA	3.500 €/contrato formativo a jornada completa
PLAZO PRESENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud: Hasta el 16 de octubre de 2023. ▪ Periodo subvencionable: se financiarán contrataciones realizadas entre el 1 de octubre de 2022 y el 2 de octubre de 2023, ambos inclusive.
NORMATIVA	Bases: Orden IEM/975/2022 , de 27 de julio (BOCyL 04.08.22). Modificado por Orden IEM/1113/2022 , de 29 de agosto (BOCyL 02.09.22). Convocatoria: Resolución de 24 de julio de 2023 (BOCYL 28.07.23).
OTRA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se garantizará la estabilidad de la contratación por un periodo mínimo de 2 años (en alternancia) o 1 año (obtención de práctica profesional). ▪ No se admitirán contrataciones con personas que hayan tenido relación laboral con el solicitante en los 6 meses anteriores.

Esta información ha sido elaborada el 30 de julio de 2023.

Solicitar
BASES

Solicitar
CONVOCATORIA